



Castilla-La Mancha

ACTA Nº 12 DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE 04 DE ABRIL DE 2018.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

VOCALES:

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Iñigo Cortázar Neira, D. Gral. de Recursos Humanos, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D.ª Olga Ruiz Trinidad, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D.ª María Dolores Hernández Saiz, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. José Plaza González, Jefe de Servicio de Relaciones Laborales, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D.ª Noelia Laso Pablos, Consejería Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIO:

D. José Algar Morales, Consejería Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSLF

- D.ª Susana Montoro Moreno.
- D.ª Victoria Gutiérrez Sánchez.
- D. Carmelo Gómez Navarro.
- D. Marcos Serrano García.

CC.OO.

- D.ª Carmen A. Iniesta Alfaro.
- D. Juan Bautista González Palomino.
- D.ª Yolanda Miranzo Cantero.

FSES

- D.ª Antonia Crespo Panadero.
- D. Juan Francisco Ruiz López.
- D. José Virgilio Lozano Ruiz.
- D. Julio Cesar Casarrubios Sánchez.

INTERSINDICAL

- D. Carlos González Sellers.
- D.ª Susana Cardona León.

UGT

- D.ª Adoración García Muñoz.
- D.ª Vanessa García Corregidor.

USAE

- D.ª M. Nieves Martín Resino.
- D.ª Concepción Franco Gajo.

CESM

- D. Jorge Juan Curiel López de Arcaute.



Siendo las 11:10 horas del día 04 de abril de 2018, se reúnen convocados al efecto, bajo la presidencia del Director General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sala de reuniones de la Escuela de Administración Regional, sita en la calle Río Cabriel s/n de Toledo, los citados representantes del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 15 de noviembre de 2017.
- 2º Memoria de actividades de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales desglosada por sectores:
 - a) Memoria de actividades desarrollada en Administración General durante el año 2017.
 - b) Memoria de actividades desarrollada en Educación durante el curso escolar 2016/2017.
 - c) Memoria de actividades desarrollada en el SESCOAM durante el año 2017.
- 3º Planificación de los servicios de prevención desglosada por sectores:
 - a) ADMINISTRACIÓN GENERAL.
 - b) EDUCACIÓN.
 - c) SESCOAM.
- 4º Aprobación, si procede, del Protocolo de prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 5º Ruegos y preguntas

Abre la sesión el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) para tratar el primer punto del orden del día.

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión del 15 de noviembre de 2017.

El DGFP informa que se han incorporado las alegaciones al texto presentadas por UGT en la página 5 y por FSSES en la página 7 y 12, tras lo cual sometida a votación el acta queda aprobada por unanimidad.

2º Memoria de actividades de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales desglosada por sectores.

El DGFP explica que este punto se va a presentar la Memoria de actividades desarrollada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales desglosada por sectores en el año 2017 (Sescam, Educación, Administración General).

a) Memoria de actividades desarrollada en Administración General durante el año 2017.

Toma la palabra la representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General, que explica que la Memoria de actividades de la Administración General del año 2017 fue enviada junto con la convocatoria y se presentó en la última reunión del Comité Sectorial correspondiente celebrada el 20 de febrero. Destaca que se han llevado a cabo mejoras respecto al año anterior, aumentando en un 11% las evaluaciones de riesgo realizadas y el número de personas afectadas por estas evaluaciones de riesgo, que se ha aumentado el control sobre las evaluaciones de riesgo, se ha aumentado en un 52% los planes de emergencia y hay un 136% de aumento en los simulacros realizados en los centros de trabajo. Respecto a la vigilancia de la salud, han aumentado ligeramente los exámenes de salud realizados con respecto al año anterior. Aporta datos respecto al número de informes de adaptación del puesto realizadas por motivos de salud, informes de cambio de categoría tras un Incapacidad Temporal, cursos impartidos presenciales y on line. Añade que el número de accidentes de trabajo declarados han aumentado con respecto al año anterior, pero que todos han sido leves, sólo se ha declarado un accidente grave "in itinere".

A continuación se abre un turno de intervenciones para las organizaciones sindicales.

CSIF coincide en que los temas de la memoria ya fueron tratados en el Comité Sectorial correspondiente, pero quiere incidir en una serie de puntos, como es la ausencia de información de accidentes laborales por riesgos psicosociales porque la mutua de accidentes no los reconoce como tales con los cual no los contabiliza y por esta razón no se incluyen datos en la memoria y solicita que la administración tome alguna medida al respecto y añade que ocurre lo mismo en los otros sectores de la administración. Pregunta si no ha habido accidentes de trabajo declarados en docentes en la provincia de Toledo, ya que en la memoria no se refleja ninguno.

CC.OO. agradece que se hayan incluido en los anexos de la memoria los estudios que se han hecho. Señala que nos llama la atención la presencia de los técnicos de prevención en algunos comités y en otros no, creemos que es necesario que asistan.

FSES pregunta si la indicación en la Memoria Anual de Actividades del Servicio de Prevención de la Administración General del 2017 a la "Residencia de Mayores Virgen del



Prado" en Talavera de la Reina es el mismo centro que el que se indica en la Planificación de Actividades del 2017 como "Centro de Mayores de Talavera de la Reina".

La representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General confirma que se trata del mismo centro.

INTERSINDICAL-CLM manifiesta que no tiene observaciones que hacer.

UGT se une a la petición realizada por el CSIF respecto a las actuaciones de la mutua SOLIMAT en relación con los riesgos psicosociales. Añade que en los Centros de Trabajo donde se ha llevado a cabo la adaptación del puesto de trabajo a alguno de sus personas trabajadoras se deberían poner los medios para reforzar el servicio.

USAE se queja de la falta de datos sobre las causas que dieron lugar a los accidentes de trabajo, ya que no se investigan y sobre las medidas propuestas para evitarlos.

CESM incide en la falta de análisis de los datos para ver si se están cumpliendo los objetivos que se fijan en la planificación del año anterior y saber en consecuencia que es lo que no se ha cumplido para incluirlo en la planificación del año siguiente, ya que para poder prevenir hay que saber si los objetivos se han cumplido; sobre la formación no se distingue si es obligatoria o voluntaria, si todas las personas trabajadoras tienen la formación básica obligatoria, resalta que es muy importante formar a todas las personas trabajadoras y que el dato de partida para lograr esto es saber cuáles están formados y cuales no; que todas las personas trabajadoras deberían saber si es obligatorio realizar la vigilancia de la salud en su puesto de trabajo. Propone que se elabore un listado en el que se indique si en los puestos de trabajo es obligatoria o no la vigilancia de la salud.

La representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General confirma que no se tienen datos sobre accidentes laborales por riesgos psicosociales y que se va a ver con la mutua como se puede obtener o mejorar esta información; respecto a los accidentes de trabajo en el sector de educación en la provincia de Toledo, se va a comprobar si hay algún error ya que aparecen datos de accidentes de trabajo de ese sector en Toledo; que en los Comités Provinciales participan los técnicos de los Servicios de Prevención correspondientes, aunque no siempre es necesaria su presencia, y que le parece razonable que se refuercen los Servicios; que los accidentes de trabajo que se investigan son los graves y muy graves por razón de disponibilidad de tiempo y dado que no ha habido oficialmente ninguno por eso no hay datos sobre estas investigaciones; que la propuesta de que debería haber tablas comparativas sobre el cumplimiento de los objetivos en las memorias es razonable, y que en la memoria se refleja los datos de trabajo que se han llevado a cabo durante el año 2017, que en el caso de las evaluaciones de riesgo lo que se está realizando son reevaluaciones, cuando han transcurrido 5 años de su realización, y que el alrededor del 99% de las personas trabajadoras tienen la formación obligatoria en prevención e higiene

en el trabajo, y que nuestro objetivo es llegar al 100%, también es preciso llamar la atención que en los últimos años no se han producido incorporaciones de nuevo ingreso en la Administración; por último como conclusión de la memoria quiero destacar que se está llevando a cabo todas las actividades de prevención, pero que es preciso dar pasos para mejorar la integración de la prevención de riesgos laborales en la actividad diaria de las personas trabajadoras, sigue faltando concienciación y sensibilización.

El DGFP expone que en la memoria del año que viene se puede estudiar la posibilidad de incorporar un cuadro de los datos para ver si se han cumplido los objetivos de lo planificado y con una conclusión final derivada de este análisis.

b) Memoria de actividades desarrollada en Educación durante el curso escolar 2016/2017.

Toma la palabra el representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que manifiesta que la Memoria del sector de Educación fue enviada junto con la convocatoria y se expuso en la última reunión del Comité Sectorial correspondiente, por lo que se abre un turno de intervenciones.

CSIF expone que deben aumentarse los técnicos de Prevención en Riesgos Laborales en cada provincia.

CC.OO. señala que hay datos que faltan en la memoria como por ejemplo un presupuesto de costes de cada una de las actuaciones realizadas en prevención, las propuestas de mejoras que se vayan a llevar a cabo, una propuesta de ampliación de las enfermedades profesionales en el sector de la educación, ya que sólo están indicados los nódulos faríngeos y seguimos preguntando qué medidas se van a poner en marcha en relación por ejemplo con la no realización de simulacros en los centros.

FSES insiste en que es necesario llevar a cabo una evaluación de los datos de la memoria, sobre los objetivos que se han alcanzado con las actividades realizadas y en función de los resultados de esta evaluación dar unas recomendaciones para que se mejore con las siguientes actividades a realizar; que en la página 107 de la memoria, consta que en Albacete se han realizado durante el periodo 2016/2017, 83 simulacros y en cambio figuran 184 centros y pide que se informe sobre esta disparidad entre los centros reales y los simulacros que aparecen. Manifiestan que la memoria refleja que se han llevado a cabo muchas actuaciones, pero no si se han cumplido los objetivos que se planificaron para este año para lo cual se debe llevar a cabo una evaluación de los datos y una serie de recomendaciones según el resultado de esta evaluación, es decir hay que ver lo que se quiere hacer, lo que se ha hecho y lo que faltaría por hacer.

INTERSINDICAL-CLM corrobora las intervenciones que han hecho el resto de sindicatos. Pregunta cuándo se van a hacer los simulacros en las Escuelas Infantiles.



Señalan que los Auxiliares Técnicos Educativos son personal fijo discontinuo y podría realizar cursos de prevención y de primeros auxilios en el mes de julio, ya que por la programación que se hace de estos cursos no los reciben.

UGT solicita información sobre porque se producen retrasos en las adaptaciones de puesto de trabajo por motivos de salud y que dificultades se están produciendo.

USAE manifiesta que no tienen más que añadir y que están de acuerdo con las intervenciones que han realizado el resto de sindicatos.

CESM reitera y apoya lo manifestado por el resto de sindicatos.

El representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes expone que recogiendo las distintas aportaciones realizadas por los sindicatos en la próxima memoria que se elabore se intentará incluir los objetivos, propuestas y mejoras para la consecución de los mismos; sobre las enfermedades profesionales de los docentes se ha reiterado la solicitud al Estado para que se amplíen; en relación con los simulacros de los centros educativos el problema es que no se aportan las actas pero que si se han realizado, y que van a continuar insistiendo en que es necesario que las actas se envíen para tener constancia de su realización; que las revisiones en las adaptaciones del puesto de trabajo por problemas de salud se retrasan debido a que tienen que pasar antes por la vigilancia de la salud para que ver si ha habido un empeoramiento y revisar esa adaptación, si es necesario. Pide disculpas por el error en la memoria respecto a la denominación de los Auxiliares Técnicos Educativos (ATES) que se han indicado como Técnicos de Jardín de Infancia y que las fechas para dar la formación en prevención en los centros donde trabaja este personal se acuerdan con el mismo centro para interferir lo menos posible con su funcionamiento. Informa que al menos debe haber un equipo de emergencia en cada centro y los ATES deben estar incluidos en el mismo.

c) Memoria de actividades desarrollada en el SESCAM durante el año 2017.

Toma la palabra el DG de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que indica que la memoria enviada ya se presentó en el Comité Sectorial correspondiente y abre un turno de intervenciones a los sindicatos para que hagan las consultas que crean convenientes.

CSIF manifiesta que ya se hicieron las alegaciones correspondientes en el Comité Sectorial.

CCOO señala que se tienen que cubrir los puestos que se han perdido en las Unidades Básicas de las diferentes provincias, que siguen sin saber el catálogo de puestos de trabajo cuya evaluación de riesgos es obligatoria. Preguntan cuántas evaluaciones se han ofertado y cuántas se han realizado y que medidas correctoras se aplican; en la formación se anulan cursos por falta de alumnos y proponen que los cursos

en materia de prevención sean obligatorios. Su conclusión final respecto a la memoria es que se trata de muchos datos, sin una evaluación de los mismos, ni conclusiones, ni medidas correctoras.

FSES agradece el hecho de que la reunión del Comité Sectorial se haya celebrado antes que el Regional, y para no reiterar todas las alegaciones presentadas en el Comité Sectorial las van a presentar resumidas. Manifiestan que ha habido un incremento de carga de trabajo del personal sanitario de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pertenecientes al SESCAM, al tener que hacerse cargo del personal docente, sin que haya habido un incremento proporcional, es decir a mayor nº de personas trabajadoras, mayor nº de médicos y enfermeros especialistas en medicina y enfermería del trabajo. Proponen la mejora en la aportación de datos, como la uniformidad de formatos en la presentación de los mismos y la inclusión de nuevos ítems, y desgloses que faciliten la lectura y enriquezcan su contenido e interpretación. Denuncian que hay una Cartera de Servicios de los Servicios de Prevención con actividades presentes pero no existentes en la realidad, como puede ser las escuelas de salud mental y la escuela de espalda entre otras; que hay evaluaciones iniciales en el Área de Albacete, que no han sido realizadas en la planificación preventiva 2017, y que aún siguen pendientes de realizar. Exponen que en el Plan Perseo, no se diferenciaron entre incidentes que ocurrieron entre compañeros e incidentes entre profesionales y usuarios; que los accidentes biológicos por transmisión sanguínea en el personal enfermero se han producido en los mismos servicios que el año anterior (Quirófano y urgencias), sin que seamos conocedores de que se hayan establecido las medidas preventivas oportunas que favorezcan la reducción de los mismos; que pueden existir posibles sesgos en el número de accidentes con baja ya que no se hace referencia al número de accidentes ocasionados por causas psicosociales (el 42,40% responden a sobreesfuerzos y el 43,65% a choques y golpes), pues nos consta que una gran parte de los accidentes laborales que tienen su origen en factores psicosociales finalizan en una incapacidad por contingencia común. Preguntan por qué no se incluye en la evaluación de riesgos de los profesionales sanitarios que trabajan con personas con problemas de audición, la posible afección de la voz; si se tiene que pagar el kilometraje a aquellos profesionales que trabajen fuera del recinto hospitalario y tienen que venir al hospital a hacerse la vigilancia de la salud. Consideran que las actividades que se reflejan en la memoria, deben de estar en función de los objetivos programados para ese periodo y por tanto dichas actividades deben incluir al final una evaluación del nivel de consecución de los objetivos programados para ese periodo y de las dificultades para su consecución, así como proponer medidas de mejora en base a dicha evaluación.

UGT pregunta sobre el grupo de trabajo en relación con el protocolo de quejas de los usuarios de la mutua.

USAE manifiesta que no tiene nada más que añadir



CESM reitera que tiene las mismas cuestiones y propuestas para esta memoria que ya ha expuesto para las memorias anteriores, y presenta un escrito (que entrega en mano al secretario), manifestando que la empresa tiene la obligación de valorarlas y contestar si las va a aplicar.

El DG de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha contesta sobre la cobertura de las plazas, que faltan médicos del trabajo y se está trabajando en ello; en relación con SOLIMAT informa que asistirá a una reunión del Comité Sectorial de SSL del SESCOAM para responder a todas las cuestiones que se planteen.

3º Planificación de los servicios de prevención desglosada por sectores.

a) Planificación de la programación anual de actividades preventivas de Administración General 2018.

La representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General indica que la planificación para el año 2018 fue enviada junto con la convocatoria y fue presentada y debatida en la última reunión del Comité Sectorial correspondiente, por lo se abre un turno de intervenciones a los sindicatos para que aporten o realicen las observaciones que estime procedentes al respecto.

CSIF aclara que las propuestas que se van a hacer son para los tres sectores. Manifiesta que falta dotación presupuestaria dentro de la planificación, falta personal en los Servicios de Prevención y pide que se cubran las bajas y las plazas vacantes que se han quedado libres por jubilación; añade que se dé la formación en materia de prevención de riesgos laborales a las personas trabajadoras en horario laboral ya que es obligatoria; que faltan cursos sobre resolución de conflictos en los centros de trabajo para mandos intermedios; que el déficit de personal en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales implica la falta de cumplimiento de las medidas de prevención, por ejemplo en el hospital de Valdepeñas fue necesaria su evacuación porque no hay técnico de prevención en esta zona; que los cursos de formación en materia de prevención de riesgos laborales deberían ser obligatorios y espera que estas consideraciones sean tenidas en cuenta.

CC.OO. expone que en la anterior reunión del Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral de la Administración General se solicitó que se llevara a cabo de manera prioritaria la evaluación de riesgos psicosociales en la Residencia de Mayores Virgen del Prado en Talavera de la Reina ya que tienen importantes problemas, y también se solicitó que se incluyera formación específica para las personas que trabajan con el uso de motosierras y desbrozadoras en la Consejería de Fomento.

FSES comunica que en el centro socio-sanitario arriba mencionado, la Residencia de Mayores Virgen del Prado, al igual que en otros centros de Guadalajara y otros de las restantes provincias de Castilla-La Mancha, se encuentra personal adscrito al SESCAM en instalaciones pertenecientes a la Consejería de Bienestar, lo que hace que los profesionales estén expuestos a una serie de riesgos y el SESCAM no puede intervenir porque este centro no es competencia suya, riesgos que en cualquier momento pueden afectar a la seguridad de las personas trabajadoras y las personas residentes y sirva como ejemplo la evaluación de riesgos de la Residencia de Mayores Virgen del Prado (Evaluación de riesgos año 2011), con riesgo de explosión moderado y con una superficie para la enfermería muy pequeña con riesgo de accidentes por caída del personal. En este caso se hicieron dos evaluaciones una del SESCAM y otra de Administraciones Públicas y se habla de este centro en concreto, y no de otro, porque es un centro Socio-Sanitario incluido en la planificación preventiva para el año 2018. Añaden que también existen otros edificios pertenecientes a la Junta que precisan de una reforma por filtraciones u otras causas, y estas reformas no se llevan a cabo a pesar de que en ese espacio físico convivan profesionales del SESCAM asmáticos con humedad por goteras. Consideran que ante estos problemas al existir personas trabajadoras del SESCAM en un espacio físico no propiedad del SESCAM, el cual posiblemente sea el origen de una serie de riesgos a los que las personas trabajadoras están expuestas, debería existir una coordinación entre ambos Servicios de Prevención y preguntan si se van a coordinar los dos servicios de Prevención a la hora de hacer la evaluación en este tipo de casos. Preguntan si pueden las/os delegados/as sindicales y de prevención de un Área Sanitaria que no tienen representatividad en el Comité de Empresa de ese Centro Socio-Sanitario, solicitar una reunión con el/la director/a del centro para tratar un determinado problema sobre las instalaciones y/o material, y si van a ser convocados si lo solicitan a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud laboral para tratar el tema del estado de las instalaciones y la influencia que ello tiene en las personas trabajadoras del SESCAM que son a las que representan, en consecuencia, solicitan que los problemas de los Centros Socio-Sanitarios y de otras instalaciones pertenecientes a la Junta, se estudien y analicen, pues los profesionales adscritos al SESCAM se encuentran en medio de dos Direcciones, por un lado el SESCAM y por otro la Consejería correspondiente.

INTERSINDICAL-CLM expone que hay falta de personal técnico en prevención de riesgos laborales; que falta en las evaluaciones de riesgos tratar los casos de inclemencias meteorológicas; que falta planificar la retirada del amianto en los Centros Escolares y establecer unos presupuestos para llevar a cabo esta actividad.

UGT manifiesta la necesidad de formación sobre todo en el caso de los mandos intermedios en la resolución de conflictos entre las personas trabajadoras y que debería ser obligatoria; también plantea la necesidad de cursos de defensa personal para cierto personal como por ejemplo los/as Agentes Medio Ambientales.



USAE insiste en que se cubran las vacantes en prevención y que se den cursos en materia de resolución de conflictos entre personas trabajadoras a mandos intermedios.

CESM aporta una serie de documentos que se anexionan al acta con sus propuestas y que en resumen son las siguientes: que se lleve a cabo un diagnóstico previo para llevar a cabo cualquier planificación, que hay que definir los objetivos, asignar un presupuesto y las tareas a realizar, con un programa claro de actuaciones y unas fechas para su ejecución e incluir una evaluación final en la planificación.

El DGFP informa que la asignación presupuestaria de la actividad preventiva viene reflejada en la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha donde figuran los distintos anexos y documentación y en relación con los cursos de formación para que sean obligatorios tiene que venir reflejado en una ley.

La representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales responde que la evaluación de los riesgos psicosociales de la residencia de mayores Virgen del Prado se va a incluir en la planificación para este año y se llevará a cabo; que la formación en el manejo de motosierras y desbrozadoras por el personal de fomento se va a llevar a cabo, pero que se están buscando personal específico para su impartición, añade que ya el año pasado se impartieron cursos de formación continua para estas personas trabajadoras. Explica que en su día se elaboró por parte de la Consejería de Fomento un manual para la prevención de riesgos en el que colaboró el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que incluía el manejo de estos aparatos; que en el caso de los Centros en los que trabaja personal del SESCAM y de la Administración General se reflejó en un acta de noviembre de 2017 que la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo de estos centros corresponde al Servicio de Prevención al que pertenezca el centro y que en el caso de que en este tipo de centros haya deficiencias que afecten a las personas trabajadoras del SESCAM, aunque no se pertenezcan al Comité de Empresa, pueden solicitar una reunión con el/la directora/a del centro o solicitar a la persona que sea presidente del Comité asistir como asesor con voz pero sin voto.

CESM señala que en este caso ha ido el técnico en prevención de riesgos laborales del SESCAM y no debería haber ido ya que le corresponde al de la Administración General y que para evitar estos casos debería haber una coordinación entre ambos sectores.

La representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales añade que está de acuerdo en que se debe mejorar la coordinación entre SESCAM y la Administración General en estos casos y que lo importante es que cada persona trabajadora tenga su evaluación de riesgos; que los problemas que se han planteado en el centro Residencia de Mayores Virgen del Prado puede que se deban a deficiencias organizativas y de gestión y no de una inadecuada evaluación de riesgos de los puestos de trabajo.

FSES pregunta si como delegado/a de prevención pueden asistir a las evaluaciones de riesgo de ese centro y quien les convocaría.

CESM propone que se hagan acreditaciones para los/as delegados/as de prevención por ámbito de representación y se manden las instrucciones a cada centro sobre el ámbito de trabajo de cada delegado/a.

CC.OO. apunta que quizá lo que se necesite es un acuerdo más amplio en el campo de la salud laboral que incluya que competencias tienen los/as delegados/as de prevención e incluir las funciones que tendrían los/as delegados/as de prevención regionales y sectoriales. Añade que existen varios problemas con las personas trabajadoras que están en fronteras como por ejemplo las personas trabajadoras del ICS que están en salud mental.

FSES añade que también tienen problemas de salud laboral de las personas trabajadoras que están en la Unidad que se encarga del Programa de mantenimiento con metadona en el Hospital de Talavera de la Reina, por problemas estructurales del centro.

El DGFP señala que el Director del centro tiene la obligación de convocar a las/os delegadas/os de prevención que pertenecen a su ámbito.

La representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales responde que en relación con la formación de mandos intermedios en resolución de conflictos entre las personas trabajadoras, se está estudiando su contenido y su financiación para poder incluirlo en el programa de formación continua de la EAR, que una vez que se tenga el curso modelo se extenderá al resto de sectores; que en el caso del curso de defensa personal que se ha propuesto, apuestan más por cursos de defensa verbal o judo verbal, que se están dando en el colectivo de agentes medio ambientales, y lo ve como necesario para todas aquellas personas trabajadoras que atiendan a usuarios/as pero hay que ver si hay presupuesto para poder impartirlos.

CESM propone la elaboración de un plan de prevención de agresiones intersectorial para lo cual debería constituirse un grupo de trabajo. Apoya la formación en judo verbal ya que da confianza a las personas trabajadoras que tienen que trabajar de cara al público. Expone que en el Plan Perseo no hay medidas preventivas reflejadas para evitar las agresiones que por ejemplo se pueden producir en el personal que atiende al público cuando se crean unas expectativas y luego no se cumplen.

INTERSINDICAL-CLM expone la problemática de los/as agentes medio ambientales y que lo primero es formar al personal y apoyar a las personas trabajadoras que tienen problemas y que no están de acuerdo en que se generalicen los cursos de defensa personal, que lo que se debería hacer en los centros es buscar una empresa de seguridad para dar el servicio que se demanda.



No produciéndose más intervenciones al respecto, el DGFP manifiesta que se estudiarán todas las propuestas realizadas y que si se tiene alguna más se las hagan llegar.

3. b) Planificación en materia de prevención en Educación, curso 2017/2018.

El representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes indica que la planificación ya ha sido puesta a debate en el Comité Sectorial correspondiente y resalta que la formación en prevención de riesgos laborales en el sector de la educación está prácticamente cubierta el 99% de la plantilla, faltarían los/as profesores/as en prácticas, por ejemplo, que tendrían que dar el curso de prevención inicial de 30 horas.

CSI.F comenta que sólo va a añadir dos cosas a la planificación de educación ya que el resto ya se ha expuesto en el Comité Sectorial correspondiente. Agradece el trabajo realizado en la elaboración de la planificación y la memoria, que han mejorado bastante con respecto a las anteriores. Añade que es necesario que se den cursos de formación para resolución de conflictos en el personal laboral y que sean obligatorios.

CC.OO. demanda el aumento del número de efectivos para trabajar en prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta la dimensión del sector con 1092 centros, más 38 escuelas infantiles y con 29922 personas, con 6 técnicos/as de prevención es totalmente insuficiente y que aumenten el número de unidades básicas de salud para realizar la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras.

FSES propone que se haga una evaluación de los resultados en la memoria para a partir de estos llevar a cabo la planificación.

STAS se disculpan por haberse anticipado en las cuestiones a plantear sobre la planificación de educación.

UGT estima que sería necesario una formación más específica en el caso de la prevención de riesgos laborales que el curso básico que se está impartiendo. Preguntan sobre el estado de tramitación del Convenio con la Consejería de Sanidad en el tema de prevención.

USAE manifiesta que no tiene representación en este sector, por lo que no tiene nada más que añadir.

CESM indica que no tiene representación en este sector, por lo que no tiene nada más que añadir.

El representante de la Administración responde que están trabajando en los centros que tienen material con amianto; que el convenio con la Consejería de Sanidad está en la elaboración y que han hecho guías de actuación con esta Consejería.

3. c) Planificación de la actividad preventiva en el SESCAM, año 2018.

La representante del Servicio de Prevención de SESCAM indica que la planificación para el año 2018 fue enviada junto con la convocatoria y fue presentada y debatida en la última reunión del Comité Sectorial correspondiente.

Se abre un turno de intervenciones a los sindicatos para que realicen las propuestas que estimen procedentes respecto a la planificación.

CSI.F señala que es necesario que se cubran las plazas de técnicos de prevención en el SESCAM para evitar problemas como el que ha tenido lugar en el hospital de Valdepeñas del SESCAM en el que hubo que evacuar por un accidente en el laboratorio por no haber técnico en Prevención de Riesgos Laborales. Solicita que los cursos de prevención de riesgos laborales sean obligatorios, ya que si hubieran sido obligatorios el accidente en el hospital de Valdepeñas se podía haber evitado.

CC.OO. se queja de que se presenta la planificación de este año en abril, cuando ya han pasado tres meses desde que se debía estar ejecutando y que se han abierto centros que no aparecen en la planificación, que hay actuaciones que se han realizado pero no vienen reflejadas.

FSES expone que aunque hicieron las alegaciones oportunas en tiempo y forma en el Comité correspondiente quieren destacar los siguientes puntos: que no existe de forma generalizada en los distintos apartados un cronograma de ejecución, el cual no debería faltar en una planificación, máxime cuando es anual; que es necesario la existencia de un listado de aquellos servicios o unidades en los que la vigilancia de la salud debiera ser obligatoria y la periodicidad de la misma; que les parece positiva la existencia en el documento de una actividad conocida como "Actualización semestral de un inventario de evaluaciones de riesgos por Áreas y Gerencias" y preguntan si existe realmente esa actividad. Solicitan que haya uniformidad de formato en la presentación de los datos ya que unos aparecen redactados en formato Word, y otros aparecen en tablas. Expone que hay errores en la planificación ya que hay evaluaciones que aparecen clasificadas como evaluaciones iniciales cuando realmente son evaluaciones periódicas; que en la planificación preventiva para el año 2018, en la vigilancia de la salud quieren destacar la oferta de esta a los/as profesionales adscritos al centro de Salud de Los Navalmorales, y la petición al SESCAM para que intervenga en la dotación de un dosímetro individual a cada profesional adscrito al centro, para que puedan conocer el nivel de exposición a los tóxicos a los que están o pudieran estar expuestos, petición que ya fue hecha a la Gerencia correspondiente. Informan de la existencia de un escrito dirigido al Comité Regional de Seguridad y Salud, del cual aún no tenemos respuesta.

INTERSINDICAL-CLM, UGT y USAE manifiestan que no tienen nada nuevo que añadir.



1000
Comunidad
CESM expone que no se incluye en la planificación la reevaluación de riesgos de los puestos de trabajo en los casos de vuelta al trabajo tras un periodo de descanso de la persona trabajadora con la acumulación de tareas lo que supone un cambio en la carga de trabajo y por tanto una nueva evaluación de riesgos; que hay que abordar la problemática de las condiciones de trabajo en las que se encuentra el personal PEA que trabaja en el turno nocturno en las Zonas Básicas de Salud y que no aparecen en las evaluaciones de riesgos del SESCOAM y tampoco en la planificación.

No produciéndose más intervenciones se pasa al siguiente punto del orden del día.

4º Aprobación, si procede, del Protocolo de prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El DGFP presenta el documento del protocolo de acoso laboral que se ha elaborado por el grupo de trabajo, agradeciendo las aportaciones que se han realizado por los/as representantes de las personas trabajadoras que han colaborado en la realización del mismo y que se publicará a partir del 01 de mayo de 2018 como una resolución de la Dirección General de la Función Pública.

CSIF manifiesta que las alegaciones que tenían al texto se presentaron en el grupo de trabajo que se creó en su día para elaborar el protocolo y sólo quieren añadir una propuesta a la hora de presentar la solicitud en el caso de que se tenga que realizar vía registro físico en papel, han preparado dos modelos de solicitud para que una de ellas sea la que se registre y la otra se adjunte en sobre cerrado para que se respete la confidencialidad de la persona que presenta la solicitud.

CC.OO. expresa que tenemos una visión del protocolo positiva, se han recogido la mayoría de las aportaciones y se ha hecho en un tiempo razonable pero hay dos temas con los que no estamos de acuerdo, uno es la inclusión del acoso sexual en este protocolo con esto no estamos de acuerdo porque hay normativa que avala nuestra posición, tal como dice el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la JCCM, la Ley 12/2010 y la Ley 3/2007. Hacemos la propuesta de que se ponga en el preámbulo que se tendrá un protocolo específico sobre acoso y que se quite estas referencias de este. El otro punto es sobre los Comités Asesores de la Administración General, proponemos que haya uno solo por provincia, incluso que fuesen algo ajeno a la Junta para que fuesen objetivos, no entendemos el número tan elevado de comités asesores que se plantea para Toledo.

UGT señala que están muy satisfechos con el sistema de trabajo que se ha utilizado para elaborar este protocolo y pide poder continuar trabajando en esta línea de grupos de trabajo.

El DGFP responde que la Administración no tiene inconveniente en elaborar un protocolo específico para el acoso sexual y acoso por razón de sexo en el lugar de trabajo y cambiar el actual protocolo para excluir del mismo estas situaciones. En relación con la propuesta de la constitución de los Comités Asesores en el sector de la Administración General en la provincia de Toledo, propone que se creen dos comités asesores, uno para el personal de servicios centrales de las distintas consejerías y organismos autónomos, y otro para el personal de las direcciones provinciales. Y por último, sobre la solicitud para activar el procedimiento previsto en el protocolo en Administración General se va a poder realizar de manera electrónica a través del portal del empleado/a, y se deja abierta la posibilidad de realizar adaptaciones a los distintos sectores para llevar a cabo su desarrollo.

Tras el debate producido, las organizaciones sindicales aprueban el Protocolo de prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con las modificaciones indicadas por el Director General y que se incorporan al citado documento.

5º Ruegos y preguntas

CSIF solicita que se creen dos grupos de trabajo, uno para la actualización de la circular de la Dirección General de la Función Pública de 25 de Octubre de 2006 sobre adaptación o cambios de puesto de trabajo por motivos de salud y que se le dé la difusión necesaria y otro para elaborar un protocolo específico para adaptaciones o cambios de puesto de trabajo para trabajadoras en situación de embarazo o lactancia natural. Pregunta si las acciones formativas del catálogo de Acciones Divulgativas de SOLIMAT (Campus Virtual Solimat), tienen algún tipo de validez, homologación o reconocimiento por parte de la JCCM, de modo que puedan servir a las personas trabajadoras que las realicen para carrera profesional dentro de la administración, oposiciones, etc... Denuncian los casos en que SOLIMAT deniega la baja por riesgo en el embarazo porque, actúan como si fuesen nuestro SPRL y aplican sus propios protocolos, cuando no lo son: si el médico del trabajo del SPRL de la JCCM es favorable a la a. p.t. y la empresa estima que no es posible adaptarlo ni tiene puesto disponible para cambiar a la trabajadora, la mutua no tiene más que corroborar esos datos y declarar la situación de riesgo en el embarazo; por no dar bajas en caso de que se trate de un agravamiento de patologías anteriores que no impidan trabajar a la persona hasta que se produce el accidente de trabajo; por los numerosos casos en los que la mutua da el alta médica a la persona trabajadora sin que se haya recuperado de su lesión, debiendo acudir éste al médico de familia para continuar de baja y poder recuperarse totalmente antes de volver a su puesto de trabajo; por no



reconocer los riesgos psicosociales y solicitan que se rescinda el contrato a la mutua o que no se renueve más. Solicita la participación de los/as representantes de las personas trabajadoras en las reuniones entre la Administración y SOLIMAT o que la mutua participe en todas la reuniones de los Comités Regionales y los Comités Sectoriales de Seguridad y Salud Laboral para que pueden preguntarles por su gestión. Preguntan las actuaciones que se han llevado a cabo respecto a las propuestas que hicieron en la reunión del Comité Regional del 12 de Julio de 2017 como son la elaboración de un procedimiento para que la historia clínico-laboral de la persona trabajadora se desplace con él en los distintos procesos de movilidad, dentro del SESCAM y de la JCCM (a través de una herramienta informática, por ejemplo); que se articule una herramienta informática a través de la cual, las/os delegadas/os prevención, en función de su ámbito de competencias, puedan acceder a toda la información en materia de prevención de riesgos laborales; que se envíe a las personas trabajadoras una encuesta de satisfacción en materia de prevención de riesgos laborales. Añaden que cuándo se va a cubrir la plaza de Técnico Superior en PRL del Área I de Toledo, que se jubiló en agosto de 2017 y el resto de plazas vacantes en este momento en el SPRL del SESCAM.

CC.OO. expone que es necesario revisar la circular de la Dirección General de la Función Pública de 25 de octubre de 2006 y su adaptación al Sescam y Educación, y el cambio de puesto de la mujer gestante; que se aumente el número de técnicos en Prevención de Riesgos Laborales y en las Zonas Básicas de Salud; que se añadan presupuestos en las memorias; que se pague a las personas trabajadoras que se tienen que trasladar para la vigilancia de la salud; que se dé crédito horario para dedicar a la prevención de riesgos laborales; que se elabore un protocolo de actuación en caso de riesgo para la salud por inclemencias meteorológicas; que se reconozca como enfermedad profesional la gripe y las enfermedades músculo esqueléticas en las escuelas infantiles, que se inicie una campaña de información sobre enfermedades profesionales e iniciar un procedimiento de información sobre posible "cambio de contingencia" con aquella bajas que se presentan como IT común y en realidad son a consecuencia del trabajo, y que se puede reclamar ante Solimat; que las actas de este Comité se cuelguen en el portal de Educación y del SESCAM.

FSES solicita nuevamente un crédito horario para las/os delegadas/os de Prevención para poder desarrollar correctamente sus funciones, ya que la forma de valorar la prevención es destinando recursos y valorándolo el trabajo de los mismos; que las memorias recojan los objetivos que se pretenden conseguir para ese período, la evaluación de las actividades realizadas para la consecución de esos objetivos y las propuestas de mejora para el año siguiente; que teniendo conocimiento de que en el IES

Los Navalmorales están almacenados residuos peligrosos derivados del laboratorio, que se proceda a la mayor brevedad posible a la retirada de los mismos.

INTERSINDICAL-CLM reclama que se elabore una circular que de las pautas para poder llevar a cabo reclamaciones ante SOLIMAT; que se cuelguen las actas de los Comités Provinciales de Seguridad y Salud Laboral; información sobre los simulacros que se hayan hecho en los Centros de Educación Especial; que se recoja como enfermedad profesional a los/as Técnicos de jardín de infancia, la gripe y las enfermedades musculoesqueléticas.

UGT demanda que se lleve a cabo el pago por kilometraje para acudir a la vigilancia de la salud; que la mutua debe facilitar las hojas de reclamaciones cuando se le demande; que se haga una evaluación de riesgos psico-sociales a los jurídicos; que se aborde la reforma del vestuario de la Residencia de Mayores Quijote y Sancho de Torrijos ya que se le caen los azulejos; información de las novedades sobre el nuevo programa de gestión y consulta en materia de prevención. También señala que se necesita crédito horario para las delegadas/os de prevención.

USAE piden horas para que las/os delegadas/os de prevención puedan realizar su trabajo en el campo de la salud laboral.

El DGFP responde que la circular de la Dirección General de la Función Pública de 25 de octubre de 2006 es una materia que excede el ámbito de actuación de este Comité Regional, y sobre el protocolo para trabajadoras en situación de embarazo en cada sector existen procedimientos de actuación, pero nada impide que se puedan revisar en su correspondiente ámbito. Sobre los cursos formativos de SOLIMAT, se trata de una formación que se pone a disposición de las personas trabajadoras, pero que en relación a la valoración de los méritos en los concursos es una materia que se regula en sus correspondientes bases de convocatoria, y que es una formación que se imparte, por así decirlo, como cualquier formación que se recibe de una empresa privada.

La representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales añade que la solicitud del cambio de contingencia es un procedimiento que está previsto ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El representante de la Administración en el sector de la Educación indica que todas las cuestiones planteadas en este sector se contestarán por escrito.



No produciéndose más intervenciones, el Presidente da las gracias a los representantes del personal por las distintas aportaciones realizadas, dando por terminada la reunión, siendo las 14:30 horas, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACION

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

CC.OO.

FSES

INTERSINDICAL-CLM

UGT

CESM.

USAF